



MAT: MODIFICA CANTIDAD DE CARGOS VACANTES

RESOLUCIÓN EXENTA N° 392/2025

Concepción, 02 de julio de 2025

VISTOS:

La Ley N°17.995, de 8 de Mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que creó la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; el Decreto con Fuerza de Ley N°994, de fecha 16 de Julio de 1981, publicado en el Diario Oficial de 21 de septiembre del mismo año, que aprobó los Estatutos de la Corporación; el artículo único de la Ley N°19.263; las atribuciones del Director General, establecidas en los artículos 19 de los Estatutos de la Corporación, 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado (DFL N°1); la ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos y, la Resolución N°36 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°168/ 2025 de fecha 01 de julio de 2025, fue publicado el llamado a Concurso Interno para el cargo de Psicólogo/a del Programa Mi Abogado.
2. Que, con posterioridad a la publicación, se verificó que los cargos publicados para la región de la Araucanía no se encuentran vacantes actualmente.
3. Por lo anterior, se hace necesario modificar el apartado número 1 de la resolución N° 168/2025 que autoriza el llamado a concurso de los cargos y el apartado número 4.1 de las bases del Concurso Interno que identifica los cargos vacantes.
4. Que, esta modificación no afecta de manera alguna, derechos de terceros, ni situaciones jurídicas consolidadas, por encontrarse el proceso, en su primera etapa de recepción de antecedentes, por lo que;
5. Que las decisiones de la administración deben adoptarse mediante actos administrativos formales, por lo que;

RESUELVO:

- 1) **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N°168/2025 en su decisión 1, eliminándose las dos vacantes señaladas para la región de la Araucanía, debiendo quedar de la siguiente manera:

CARGO	CANTIDAD	REGIÓN
Psicólogo/a	1	Biobío
	1	Aysén

- 2) **ELIMÍNESE** en el párrafo 4.1 de las Bases del Concurso Interno, únicamente la identificación de los 2 cargos vacantes en la región de la Araucanía.
- 3) Queda plenamente vigente el proceso de llamado a Concurso Interno Resolución Exenta N°168/2025, en todo aquello que no sea modificado expresamente por el presente instrumento, el que pasa a formar parte integrante de la misma.
- 4) **ADÓPTENSE** los procedimientos correspondientes para dar cumplimiento a la presente resolución por la Dirección de Recursos Humanos de la Corporación de Asistencia Judicial de la región del Biobío.
- 5) **PUBLÍQUESE** lo dispuesto en la presente resolución en el sitio web www.cajbiobio.cl.



MAURICIO DECAP FERNÁNDEZ
Director General
Corporación de Asistencia Judicial
Región del Biobío

MDF/MMG/COK/mfp.

Distribución:

- Dirección RRHH
- Auditor Interno
- Archivo Dirección General